

Expediente n.º: 1401/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Campañas de Comunicación o Eventos para el Fomento de la Actividad Económica

Fecha de iniciación: 02/10/2026

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE LA RUTA DE LA TAPA DE FUENLABRADA DE LOS MONTES – EDICIÓN 2026

PRIMERA. OBJETO Y ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes convoca el Concurso de la Ruta de la Tapa correspondiente al año 2026, con el objetivo de fomentar la actividad hostelera y gastronómica del municipio, dinamizar el sector de la restauración y promocionar la gastronomía local.

El ámbito geográfico del concurso queda circunscrito al término municipal de Fuenlabrada de los Montes, pudiendo participar los establecimientos del municipio cuya actividad esté relacionada con la hostelería y la restauración.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONCURSO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS TAPAS.

Cada establecimiento participante deberá elaborar y presentar una tapa original, cuyos ingredientes y composición serán de libre elección.

El precio de venta al público de cada tapa será de **DOS EUROS (2,00 €)**.

La tapa presentada al concurso será la propuesta que el establecimiento ofrezca para su valoración durante el horario oficial del certamen. Durante ese horario, el establecimiento no podrá presentar como tapa participante otra elaboración distinta de la inscrita.

Cada establecimiento será responsable de garantizar la calidad, elaboración, conservación y correcta presentación de la tapa, cumpliendo la normativa sanitaria y de seguridad alimentaria aplicable. Asimismo, deberá facilitar a los consumidores la información relativa a los ingredientes y alérgenos.

TERCERA. INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

La inscripción se realizará mediante solicitud escrita, utilizando el modelo oficial que se adjunta como anexo a estas bases.

La participación será totalmente gratuita y no estará sujeta al abono de cuota o tasa de inscripción.

El plazo de inscripción finalizará el día **8 DE OCTUBRE 2026 a las 13:30 horas**. No se admitirán solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

La inscripción supondrá la aceptación íntegra de estas bases y el compromiso de cumplir las condiciones establecidas en ellas.

CUARTA. DIFUSIÓN Y MATERIAL DE PARTICIPACIÓN.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, el Ayuntamiento hará público el listado de establecimientos participantes mediante cartelería, redes sociales y otros medios de difusión que considere oportunos.

El Ayuntamiento facilitará gratuitamente a cada establecimiento participante una urna oficial y un número suficiente de cartillas de votación para su distribución entre los clientes. Cada establecimiento deberá colocar la urna en un lugar visible y accesible y custodiarla hasta su recogida por el personal municipal.

Con carácter previo a la celebración del concurso, los establecimientos participantes facilitarán al Ayuntamiento una muestra de la tapa inscrita, en la fecha y condiciones que se comuniquen, para su difusión y promoción a través de los medios de comunicación y



redes sociales.

QUINTA. CELEBRACIÓN Y PERÍODO DE PARTICIPACIÓN.

El Concurso de la Ruta de la Tapa de Fuenlabrada de los Montes 2026 se celebrará el día 24 de octubre de 2026.

La tapa presentada a concurso deberá estar anunciada y expuesta de forma destacada en cada establecimiento participante y encontrarse a disposición del público en número suficiente y razonable de unidades o porciones.

El horario oficial de participación será desde las 12:00 hasta las 17:00 horas del día 24 de octubre de 2026. Durante dicho horario, los establecimientos deberán garantizar que la tapa esté disponible para su degustación al precio establecido de 2,00 euros.

SEXTA. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El sistema de elección de la tapa ganadora será mediante votación popular.

Cada vez que un cliente consuma una tapa participante, el establecimiento correspondiente deberá sellar la cartilla de votación en la casilla habilitada para dicho establecimiento.

Para que una cartilla sea válida, el consumidor deberá haber degustado, como mínimo, tres tapas diferentes en tres establecimientos participantes distintos. Una vez completada la degustación, podrá votar por su tapa favorita, marcando claramente su elección e introduciendo la cartilla en cualquiera de las urnas oficiales habilitadas.

La votación finalizará a las 17:30 horas del día 24 de octubre de 2026. No se admitirán cartillas depositadas con posterioridad.

Para ser válida, la cartilla deberá contener:

a) los sellos acreditativos de haber consumido tres tapas diferentes en tres establecimientos participantes

b) un único voto, expresado de forma clara y legible

c) nombre, apellidos y teléfono de contacto de la persona participante.

No serán válidas las cartillas que no reúnan todos estos requisitos, que presenten alteraciones o que contengan más de un voto. Cada persona podrá emitir un único voto.

SÉPTIMA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los consumidores podrán tener en cuenta los siguientes criterios al elegir su tapa favorita: calidad de los ingredientes utilizados; presentación y originalidad de la tapa; y sabor y combinación de los ingredientes.

La tapa ganadora se determinará exclusivamente mediante el recuento de los votos válidos emitidos por los consumidores.

OCTAVA. RECOGIDA DE URNAS Y RECuento DE VOTOS.

El personal designado por el Ayuntamiento procederá a la recogida de las urnas oficiales de los establecimientos participantes a las 18:00 horas del día 24 de octubre de 2026.

Las urnas deberán permanecer cerradas y con su precinto intacto hasta el momento de su recogida. Cualquier incidencia relativa al precinto se hará constar y será valorada por el Ayuntamiento antes de decidir sobre la validez de los votos contenidos en la urna.

El recuento se realizará en las dependencias municipales, con la presencia de un representante de cada establecimiento participante que desee asistir. Una vez comprobada la validez de las cartillas, se procederá al recuento y a la determinación de la tapa ganadora.

NOVENA. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y PREMIOS.

La resolución del concurso tendrá lugar el día 24 de octubre de 2026, a las 18:00 horas, en el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.

El establecimiento cuya tapa obtenga el mayor número de votos válidos será proclamado ganador y recibirá una placa honorífica y un premio económico de 200 euros.

En caso de empate, se realizará una nueva votación entre las tapas empatadas, mediante el procedimiento que determine el Ayuntamiento y que garantice la igualdad de participación.

Asimismo, entre las cartillas de votación válidas se realizará un sorteo público en el



establecimiento ganador o en el lugar que determine el Ayuntamiento. Se concederán dos premios: un primer premio de 100 euros y un segundo premio de 50 euros. Estos premios serán financiados por el Ayuntamiento.

Los premios del sorteo se entregarán mediante vales que deberán canjearse exclusivamente en los establecimientos hosteleros participantes en el concurso. El Ayuntamiento comunicará las condiciones y el plazo de validez de los vales. La resolución del concurso será definitiva, sin perjuicio de los recursos que legalmente pudieran corresponder.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

Los establecimientos participantes se comprometen a:

- Cumplir íntegramente estas bases.
- Elaborar y ofrecer la tapa inscrita durante el horario oficial del concurso.
- Mantener el precio de venta establecido de 2,00 euros.
- Disponer de existencias suficientes para atender la demanda de los consumidores.
- Facilitar las cartillas de votación y sellarlas correctamente tras la degustación.
- Mantener la urna oficial en un lugar visible y garantizar su custodia y la integridad de su precinto.
- Colaborar con el Ayuntamiento en las actividades de promoción y difusión.
- Cumplir la normativa vigente en materia de higiene, seguridad alimentaria e información sobre alérgenos.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la exclusión del establecimiento, previa valoración y resolución municipal.

UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales facilitados por las personas participantes a través de las cartillas de votación serán tratados por el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes con la finalidad de gestionar la participación, comprobar la validez de los votos y, en su caso, contactar con las personas agraciadas en el sorteo.

El tratamiento se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. La información completa sobre el responsable del tratamiento, la base jurídica, los plazos de conservación y el ejercicio de derechos deberá ponerse a disposición de las personas interesadas por los canales municipales correspondientes.

DUODÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Concurso de la Ruta de la Tapa de Fuenlabrada de los Montes 2026 implica la aceptación íntegra de estas bases.

El Ayuntamiento resolverá las cuestiones no previstas expresamente en ellas y podrá adoptar las medidas necesarias para el correcto desarrollo del concurso, respetando en todo caso la normativa aplicable.



ANEXO I. MODELO DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE LA RUTA DE LA TAPA DE FUENLABRADA DE LOS MONTES - 2026

D./D.ª: _____
Con DNI/NIE n.º: _____
Con domicilio en: _____
Localidad: _____
Teléfono de contacto: _____
En representación del establecimiento hostelero: _____

EXPONE:

Que tiene conocimiento de las bases reguladoras del Concurso de la Ruta de la Tapa de Fuenlabrada de los Montes correspondiente al año 2026 y que, reuniendo los requisitos exigidos, está interesado/a en participar en dicho concurso.

SOLICITA:

Que sea admitida la presente solicitud para participar en el Concurso de la Ruta de la Tapa de Fuenlabrada de los Montes 2026, con la siguiente propuesta gastronómica:

Nombre de la tapa: _____

Breve descripción de la tapa e ingredientes principales:

El establecimiento solicitante declara conocer y aceptar íntegramente las bases reguladoras del concurso y se compromete a cumplir las condiciones establecidas en ellas. La inscripción es gratuita y no requiere justificante de pago.

En Fuenlabrada de los Montes, a ____ de _____ de 2026.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo.: _____

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

